



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

## COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA

DCPPHP/35/2017

**ACUERDO No.  
LXV/AARCH/0247/2017 I P.O.  
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

**PRESENTE. –**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58, 64 fracciones II y XLI, y 65 fracción II, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a través de su Presidente Municipal, C. Héctor Armando Cabada Alvidrez y de su Secretario Municipal, Lic. Roberto Rentería Manqueros, presentaron Iniciativa mediante la cual, se exhorta a esta Soberanía para que, se reforme el Artículo Primero, fracción VI, inciso h) del Decreto No. 949/2015 IX P.E., relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, referente a la integración del Comité Técnico.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

## COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

---

LXV LEGISLATURA

DCPPHP/35/2017

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintinueve de agosto del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos según lo refiere el Iniciador:

**""H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, TORRE LEGISLATIVA, CALLE LIBERTAD #9, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**

*Por medio del presente, nos permitimos saludarlos respetuosamente e informarles que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en la sesión número cuarenta celebrada el día ocho del mes de agosto del año en curso, entre diversos acuerdos, aprobó el hacerles un atento exhorto con el propósito de que se modifique la integración del comité técnico del "Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua", en los términos y para los efectos que se desprenden del acuerdo respectivo, cuya certificación se agrega a la presente para mayor referencia.*

*Reiterándole a Ustedes, las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA

DCPPHP/35/2017

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DE 2017**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS. (Rubrica)**

**--- EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----**

**CERTIFICO:**

*--- Que en el acta correspondiente a la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cuarenta de fecha ocho de agosto del año dos mil diecisiete, entre otros, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado: -----*

**ACUERDO: PRIMERO.-** *Se acuerda por este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, emitir un exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, al Comité del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y al Honorable Congreso del Estado, a fin de que considere lo siguiente:*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA

DCPPHP/35/2017

a) Reformar el Decreto No. 949/2015 IX P.E., relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en su Artículo Primero, fracción VI, inciso h), para que se incluyan dos integrantes más, con derecho a voz y voto por parte de la Administración Pública Municipal y designadas por el titular de la misma, quienes deberán contar con el perfil técnico necesario, con la finalidad de que su opinión favorezca a una mejor presentación de propuesta y toma de decisiones.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales a que diere lugar.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

-----DOY FE.-----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS"**. (Rubrica)

**IV.-** En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA

DCPPHP/35/2017

## CONSIDERACIONES

1.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

2. En cuanto a las facultades para proponer al Poder Legislativo la creación de un fideicomiso corresponden al Poder Ejecutivo, según lo establecido por el artículo 93, fracción XXXII de la Constitución Política; además, la autorización para constituir un Fideicomiso y los actos jurídicos que conlleve, está regulado de conformidad a lo dispuesto por los preceptos 57, 58, 64 fracción XLI del citado ordenamiento; 3 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 43 y demás aplicables de la Ley de Entidades Paraestatales; así mismo, el artículo 77 de la Constitución Política que dispone, entre otras cosas, que para derogar, reformar o adicionar algún Decreto o Ley, se seguirá el mismo procedimiento que para su formación, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

3.- Por lo que se refiere al Iniciador, éste pretende y solicita a esta Soberanía, mediante un exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, al Comité del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y al Honorable Congreso del Estado, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, considere reformar el Decreto No. 949/2015 IX P.E., relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, específicamente en su Artículo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

## COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

---

LXV LEGISLATURA

DCPPHP/35/2017

Primero, fracción VI, inciso h), con el objeto de incluir dos integrantes más, con derecho a voz y voto por parte de la Administración Pública Municipal y designados por la persona titular de la misma, quienes deberán contar con el perfil técnico necesario, con la finalidad de que su opinión favorezca a una mejor presentación de propuestas y toma de decisiones.

Lo anterior, se desprende del Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en Sesión No. 40, celebrada el día ocho de agosto del año en curso.

4.- Dicho lo anterior, sin ahondar más al respecto y con la finalidad de resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera que lo propuesto por el Iniciador, se encuentra fuera del ámbito de competencia de este H. Congreso del Estado, por tanto, es improcedente dar curso en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se da cuenta del exhorto emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, relativo al Decreto No. 949/2015 IX P.E., que manifiesta la intención del iniciador en el sentido de que sea modificada la integración del Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, previsto en el Decreto indicado.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

## COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

---

**LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/35/2017**

**SEGUNDO.-** Notifíquese al iniciador, con copia certificada del presente dictamen, que en los términos de lo dispuesto en los artículos 77; 93, fracción XXXII, y 64, fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, corresponderá en su caso al Poder Ejecutivo de esta Entidad, iniciar o no el proceso legislativo tendiente a modificar el Decreto antes indicado.

**TERCERO.-** Archívese el presente asunto como totalmente concluido.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.





COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXV LEGISLATURA

DCPPHP/35/2017

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha **tres de octubre de dos mil diecisiete**.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p>DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA</p> <p>PRESIDENTE</p>	 A Favor
<p>DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ</p> <p>SECRETARIA</p>	Acto. A Favor
<p>DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ</p> <p>VOCAL</p>	
<p>DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO</p> <p>VOCAL</p>	 A Favor
<p>DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO</p> <p>VOCAL</p>	

Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, por el que, el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, exhorta a esta Soberanía, se reforme el Artículo Primero, fracción VI, inciso h) del Decreto No. 949/2015 (X P.E., relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, referente a la integración del Comité Técnico.